La subvención, que se otorga al amparo del Decreto 93/2015, de 12 de mayo, a la asociación sin ánimo de lucro AMUS (Acción por el Mundo Salvaje), con NIF G06245203, está destinada a la ejecución de acciones de asistencia hospitalaria, recuperación y liberación de ejemplares de especies amenazadas en Extremadura. La cuantía de la subvención asciende a sesenta y un mil sesenta y un euros (61.061,00 euros).

Esta convocatoria de ayudas se encuentra financiada con fondos de Comunidad Autónoma y el crédito se imputa con cargo al proyecto económico 2008.15.05.0059 "Desarrollo Sostenido en espacios naturales protegidos", superproyecto 2008.15.05.9022 "previsión, sostenibilidad y desarrollo ambiental" y la aplicación presupuestaria 12.05.354A.489.00.

El beneficiario deberá dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, asimismo se deberán contemplar las consideraciones de información y publicidad establecidas en el artículo 3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.

Mérida, a 4 de junio de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2015 sobre otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado "San Bernabé", n.º 10315-00, en los términos municipales de Ahigal y Valdeobispo. (2015082077)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 14 de mayo de 2015, a favor de Luis Antonio Garrido Batuecas, con NIF: 11769745R, y con domicilio en ctra. de Plasencia, km 19 de Montehermoso (Cáceres), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10315-00, "San Bernabé", recursos de Sección C), 8 cuadrículas mineras, Ahigal y Valdeobispo, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 9 de junio de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •